

Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,010.  
 Conductores: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
 Estación transformadora:  
 Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustible en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.805-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, 2, de Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a la E. T. «Mas Follias», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:  
 Origen de la línea: Apoyo número 736 de la línea Cassá de la Selva-La Bisbal.  
 Final de la misma: En la E. T. «Mas Follias».  
 Término municipal a que afecta: San Sadurní.  
 Tensión en KV.: 25.  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,720.  
 Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
 Estación transformadora:  
 Intemperie sobre apoyos de madera, con transformador de 25 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustible en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 30 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.806-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» la instalación de la línea de A. T. a 25 KV. a la S. E. Renfe-empalme, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.  
 Origen de la línea: Apoyo número 1.061 de la línea S. E. Gualba S. E. Renfe-empalme.  
 Final de la misma: S. E. Renfe-empalme.  
 Términos municipales a que afecta: San Feliu de Buixalleu, Hostalrich, Massanas y Massanet de la Selva.  
 Tensión en KV.: 25.  
 Tipo de línea: Trifásica, aérea de un solo circuito.  
 Longitud en Km.: 8,576.  
 Conductores: Aluminio-acero de 82,87 mm<sup>2</sup> de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.813-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Huerta Mir», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.  
 Origen de la línea: Apoyo número 844 de la línea S. E. Cassá- S. E. La Bisbal.  
 Final de la misma: En la E. T. «Huerta Mir».  
 Término municipal a que afecta: La Bisbal.  
 Tensión en KV.: 25.  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
 Longitud en Km.: 0,012.  
 Conductores: Cobre de 25 mm<sup>2</sup> de sección.  
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.  
 Estación transformadora:  
 Intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—10.814-C.